

RE: MEMORIAL 2020-00791 FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO VS YONATHAN SUAREZ CARDENAS

Juzgado 29 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 26/09/2022 2:12 PM

Para: sarah samantha rodriguez jimenez <notificaciones@bsa.com.co>

Buen Día,

Atentamente me permito dar acuso de recibido al memorial allegado en el correo que antecede, que al mismo se le dará el trámite correspondiente.

INVITANDO CON EL MAYOR DE LOS RESPETOS POR EL HORARIO DE LOS CORREOS QUE CORRESPONDE, DE 8 AM A 1:00 PM Y DE 2:00 PM A 5:00 PM, YA QUE EL MISMO NOS PERMITE EL MANEJO DE TERMINOS Y UN MAYOR CONTROL A LOS TRAMITES PROCESALES

Favor no remitir más de una vez la misma solicitud dado que congestiona el tramite su petición.

Se advierte a los abogados, entidades, Despachos Judiciales y demás usuarios que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Acuerdo PCSJA20-11632, todo documento en general dirigido a esta dependencia por fuera del horario laboral, se entenderán presentadas el día hábil siguiente, precisándose que este mismo se comprende en la jornada de lunes a viernes (días hábiles) y en el horario de 8:00 AM a 1:00 PM y de 2:00 PM a 5:00 PM, siendo así agradecemos el respeto de dicha jornada de horario laboral y la comprensión.

**CESAR AUGUSTO MUÑOZ
ASISTENTE JUDICIAL
JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

De: NOTIFICACIONES <notificaciones@bsa.com.co>

Enviado: lunes, 26 de septiembre de 2022 11:46 a. m.

Para: Juzgado 29 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL 2020-00791 FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO VS YONATHAN SUAREZ CARDENAS

Señor

JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICADO: 2020-00791
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO: YONATHAN SUAREZ CARDENAS

BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA, persona jurídica, identificada con NIT 830.027.311-4, apoderado de la parte actora en el proceso de referencia, de conformidad con el artículo 318 del C.G.P. concurre ante su Despacho a fin de interponer RECURSO DE REPOSICIÓN en contra del auto del 20 de septiembre de 2022, mediante el cual el Despacho aprueba liquidación de costas, incluyendo como agencias en derecho la suma de \$1'359.300,00 M/CTE.

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., señala en su numeral 5, que las agencias en derecho pueden controvertirse como recurso de reposición en contra del auto que aprueba la liquidación de costas.

Adicionalmente, dicho artículo también menciona en su numeral 4, que la fijación de las agencias en derecho se realizará con base en las tarifas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta los mínimos y máximos establecidos, además de la naturaleza, calidad y duración de la gestión.

Ahora bien, el Acuerdo No. PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016 establece cuales son las tarifas aplicables para definir las agencias en derecho en los procesos ejecutivos de MENOR CUANTIA como el que nos compete y señala en su artículo 5 numeral 4 – B:

*“De menor cuantía. Si se dicta sentencia ordenando seguir adelante la ejecución, entre el **4% y el 10%** de la suma determinada, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo quinto del artículo tercero de este acuerdo.” (Subrayado y negrilla propia).*

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho tiene la posibilidad de liquidar las costas entre el 4% y el 10% de los valores solicitados en las pretensiones de la demanda, respecto de los cuales se libró mandamiento de pago y se profirió auto que ordeno seguir adelante con la ejecución.

Aunado a lo anterior, nótese que las pretensiones de la demanda, sin tener en cuenta los intereses de plazo, corresponden a la suma de \$127'197.562,85, por lo que el Despacho debía liquidar las costas mínimo entre \$5'087.902 y máximo \$12'719.756, para establecer las agencias en derecho dentro del presente proceso, por lo tanto, la suma de \$1'359.300,00 no se encuentran ajustados con los lineamientos definidos por la norma y acuerdos citados en el presente escrito.

En consecuencia, solicito respetuosamente al Despacho REVOQUE el auto atacado y en su lugar se modifiquen las agencias en Derecho teniendo en cuenta los mínimos y máximos definidos por la normativa vigente y adicional los criterios de naturaleza, calidad y duración de la gestión.

NOTA: De conformidad con el artículo 78 numeral 14 del C.G.P. esta solicitud se remite al correo electrónico de las demás partes del proceso.

Atentamente,

BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA.
ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO
NIT. 830.027.311-4
T. P. No. 179.184 del C. S. J.

Proyectado por: Sebastián Mendivelso

ID.: 2000076

Recibimos notificaciones:

notificaciones@bsa.com.co

Transversal 27 N° 53 B-90 Barrio Galerías - Bogotá



Por favor no imprima éste correo a menos que sea realmente necesario.

Contribuyamos con nuestro planeta

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS LTDA. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2.012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2.013, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS LTDA., cuyas finalidades son: La gestión administrativa de la entidad así como la gestión de carácter comercial y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS LTDA., a la dirección de correo electrónico info@bsa.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a TRANSVERSAL 27 # 53B-90 BOGOTA D.C.

Señor
JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICADO: 2020-00791
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO: YONATHAN SUAREZ CARDENAS

BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA, persona jurídica, identificada con NIT 830.027.311-4, apoderado de la parte actora en el proceso de referencia, de conformidad con el artículo 318 del C.G.P. concurro ante su Despacho a fin de interponer RECURSO DE REPOSICIÓN en contra del auto del 20 de septiembre de 2022, mediante el cual el Despacho aprueba liquidación de costas, incluyendo como agencias en derecho la suma de \$1'359.300,00 M/CTE.

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., señala en su numeral 5, que las agencias en derecho pueden controvertirse como recurso de reposición en contra del auto que aprueba la liquidación de costas.

Adicionalmente, dicho artículo también menciona en su numeral 4, que la fijación de las agencias en derecho se realizará con base en las tarifas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta los mínimos y máximos establecidos, además de la naturaleza, calidad y duración de la gestión.

Ahora bien, el Acuerdo No. PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016 establece cuales son las tarifas aplicables para definir las agencias en derecho en los procesos ejecutivos de MENOR CUANTIA como el que nos compete y señala en su artículo 5 numeral 4 – B:

“De menor cuantía. Si se dicta sentencia ordenando seguir adelante la ejecución, entre el 4% y el 10% de la suma determinada, sin perjuicio de lo señalado en el parágrafo quinto del artículo tercero de este acuerdo.” (Subrayado y negrilla propia).

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho tiene la posibilidad de liquidar las costas entre el 4% y el 10% de los valores solicitados en las pretensiones de la demanda, respecto de los cuales se libró mandamiento de pago y se profirió auto que ordeno seguir adelante con la ejecución.

Aunado a lo anterior, nótese que las pretensiones de la demanda, sin tener en cuenta los intereses de plazo, corresponden a la suma de \$127'197.562,85, por lo que el Despacho debía liquidar las costas mínimo entre \$5'087.902 y máximo \$12'719.756, para establecer las agencias en derecho dentro del presente proceso, por lo tanto, la suma de \$1'359.300,00 no se encuentran ajustados con los lineamientos definidos por la norma y acuerdos citados en el presente escrito.

En consecuencia, solicito respetuosamente al Despacho REVOQUE el auto atacado y en su lugar se modifiquen las agencias en Derecho teniendo en cuenta los mínimos y máximos definidos por la normativa vigente y adicional los criterios de naturaleza, calidad y duración de la gestión.

NOTA: De conformidad con el artículo 78 numeral 14 del C.G.P. esta solicitud se remite al correo electrónico de las demás partes del proceso.

Atentamente,


Bufete Suárez & Asociados Ltda

Pbx: [0571] 7458516
Tv. 27 No. 53B-90 Galerías
Bogotá D.C. Colombia
notificaciones@bsa.com.co
www.bsa.com.co

BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA.
ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO
NIT. 830.027.311-4
T. P. No. 179.184 del C. S. J.
Proyectado por: Sebastián Mendivelso
ID.: 2000076

Recibimos notificaciones:
notificaciones@bsa.com.co
Transversal 27 N°53 B-90 Barrio Galerías - Bogotá



Pbx: [0571] 7458516
Tv. 27 No. 53B-90 Galerías
Bogotá D.C. Colombia
notificaciones@bsa.com.co
www.bsa.com.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL
TRASLADO 110 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. 37

Fecha: 03/10/2022

Página 1

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
11001 40 03 029 2020 00791	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	YONATHAN SUAREZ CARDENAS	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	04/10/2022	06/10/2022
11001 40 03 029 2020 00806	Verbal	ADELAIDA INFANTE PINZON	ALFREDO ANTONIO PUERTO INFANTE	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	04/10/2022	06/10/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 03/10/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

MARIANA DEL PILAR VELEZ R.,
SECRETARIO

PROCESO NO. 2020-806 DEMANDANTE: ADELAIDA INDANTE PINZON Y OTROS
DEMANDADO: YANY PAOLA INFANTE CAICEDO Y OTROS

Doris Patiño Ramirez <dorispatio65@hotmail.com>

Vie 29/07/2022 2:40 PM

Para: Juzgado 29 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, con el debido respeto remito memorial y anexos.

Por favor confirmar recibido.

Agradezco su atención.

PATIÑO RAMIREZ

ABOGADOS ASOCIADOS

Cra 6 No 11-54 Oficina:408

Tels: 2840378

Cel: 313-4962313

Horario de Atención

8:00am a 2:00pm

PATÍÑO RAMIREZ
ABOGADOS ASOCIADOS
CARRERA 6 NO. 11-54 OFICINA 408 BOGOTÁ
CORREO: patino@abogados.com
TELÉFONO: 3134962313

Señor

JUEZ 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO NO. 2020-806

DEMANDANTE: ADELAIDA INFANTE PINZON Y OTROS

DEMANDADA: YANY PAOLA INFANTE CAICEDO Y OTROS

KAREN JINNETH BRITEL OSPITIA, mayor de edad, vecina, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.477.706 de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No. 320.671 del C.S.J., obrando en calidad de apoderada judicial del extremo demandante acudo ante su honorable despacho con el fin de presentar recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del auto de fecha 26 de julio de 2022, notificado mediante estado del 27 de julio de 2022, de conformidad a lo que se manifiesta a continuación:

Señor Juez, en el auto objeto de la alzada se indica en su primer inciso, manifiesta:

"Téngase en cuenta para los efectos legales y procesales a que haya lugar, que el demandado ALFREDO ANTONIO PUERTO INFANTE, se notificó del mandamiento de pago librado en su contra, conforme lo establece el art 8º del Decreto 806 del 2020." (Negrilla fuera de texto). Sin embargo el presente proceso no consiste en uno de tipo ejecutivo sino a un proceso verbal, del cual efectivamente se notificó a este demandado, por lo tanto se solicita al despacho se corrija el auto indicando que se notifico al demandado del proceso verbal.

Por otra parte, en el inciso número tres del auto antes enunciado, se manifiesta por parte del despacho que:

"Respecto del demandado BERCELI MORENO FORERO la apoderada de la parte demandante proceda a notificarlo en la dirección manifestada en el acápite de notificaciones respectivo." Ahora bien , se hace necesario indicar respetuosamente al despacho que a este demandado ya se le envió citación para notificación a las dos direcciones aportadas con la demanda, a la dirección carrera 24 # 4-59 en

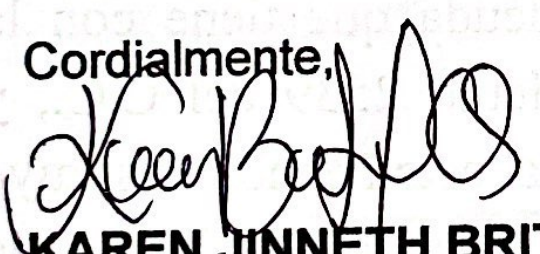
PATÍÑO RAMIREZ
ABOGADOS ASOCIADOS
CARRERA 6 NO. 11-54 OFICINA 408 BOGOTÁ
CORREO: patino65@hotmail.com
TELÉFONO: 3134962313

Duitama, le fue enviada el día 13 de septiembre del año 2021, notificación que se puso a su disposición el día 23 de septiembre del año 2021, así como el certificado de devolución expedido por la empresa de mensajería interrapiidísimo y el día 04 de abril de 2022 se envió nuevamente citación para notificación personal a la kr 68 no. 33-25, la cual se puso a su disposición el día 28 de abril de 2022 la cual también resulto NEGATIVO y además se anexo certificado de devolución expedido por la empresa de mensajería interrapiidísimo. En este entendido ya se realizó el envío de citación de notificación a las dos direcciones aportadas en el escrito de demanda, ahora bien por un error involuntario en el acápite de notificaciones se anoto dos veces la misma dirección de la ciudad Bogotá, sin embargo, reitero ya se surtió el envío de la notificación a las dos direcciones que se conocen del demandado BERCELI MORENO FORERO, razón por la cual, respetuosamente se le solicita al despacho las mismas sean tenidas en cuenta.

Con fundamento en lo anterior, señor Juez, respetuosamente le solicito se revoque el auto respecto a lo ya señalado; se indique que el demandado ALFREDO ANTONIO PUERTO INFNATE se notico del presente proceso verbal y se decrete el emplazamiento del demandado BERCELI MORENO FORERO.

Para lo pertinente anexo los memoriales enunciados y el comprobante de remisión al correo electrónico de su despacho.

Cordialmente,



KAREN JINNETH BRITEL OSPITIA

C.C. NO. 1.018.477.706 DE BOGOTÁ

T.P. NO. 320.671 DEL C.S.J.

SEÑOR, DOCTOR.

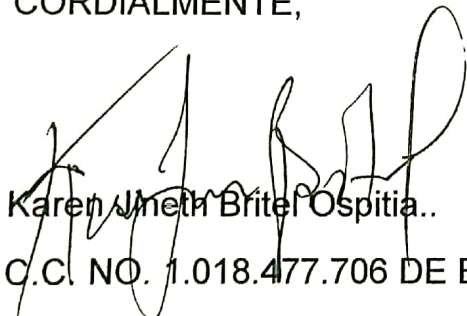
JUEZ 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

E.S.D.

REFERENCIA. PROCESO NO. 2020-806. DEMANDANTE. ADELAIDA INFANTE Y OTROS. CONTRA. YANY PAOLA INFANTE Y OTROS.

KAREN JINNETH BRITEL OSPITIA. Abogada mujer mayor de edad, vecina, domiciliada y residente en Bogotá, DE MANERA RESPETUOSA SEÑOR JUEZ ACUDO ANTE SU DESPACHO CON EL OBJETO DE PONER A SU DISPOSICION ENVIO DE LA NOTIFICACION A LOS DEMANDADOS, LA CUAL RESULTO NEGATIVA, ASILAS COSAS LE RUEGO SE SIRVA DECRETAR EL EMPLAZAMIENTO, DE ESTOS DEMANDADOS.

CORDIALMENTE,



Karen Jinneth Britel Ospitia..

C.C. NO. 1.018.477.706 DE BTA.

T.P. NO. 320.671 DEL C.S.J.



de 17 Sep 2012. Resolución Facturación DIAN Sistema POS 18764007928913 2/11/2020 Pref 1991 desde 21001 hasta 1000000 con 18 meses de vigencia. Licencia MULTIC 000189.

INTER RAPIDISIMO S.A.

Nº. 700061096155

NIT: 800251569-7

Guía de Transporte

Servicio: NOTIFICACIONES

Cod. postal: 111011198

Fecha y Hora de Admisión: 13/09/2021 15:29

Tiempo estimado de entrega: 14/09/2021 18:00

NO VÁLIDO COMO FACTURA

DESTINO

BOGOTA\CUND\COL

DESTINATARIO

CC

ALFREDO ANTONIO PUERTO INFANTE,
CL 80 # 112 B - 14

REMITENTE

CC 51831863

DORIS PATINO RAMIREZ
KR 6 # 11 - 54 OF 408

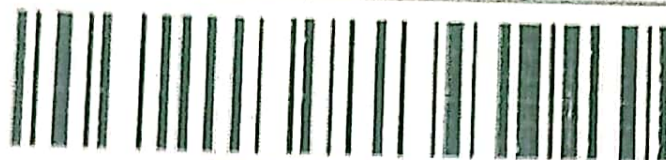
3134962313

BOGOTA\CUND\COL

NÚMERO DE GUÍA

PARA SEGUIMIENTO

700061096155



700061096155

Reimpreso Por: punto.1991
14/09/2021 10:32

DESPACHOS

Casilleros

Puertas

BOG $\frac{300}{20}$

DATOS DEL ENVÍO

Empaque: SOBRE MANILA

Tipo Servicio: NOTIFICACIONES

Vlr Comercial \$ 15.000,00

Piezas: 1 No. Bolsa:

Peso x Vol. Peso en Kilos: 1

Dice Contener ART 291 DEL CGP / 2020

LIQUIDACIÓN

Valor Flete: \$ 12.200,00

Valor sobre flete:

Valor otros conceptos:

Vlr Imp. otros concep: \$ 0,00

Valor total: \$ 12.500,00

Forma de pago: CONTADO

**Valor a cobrar al destinatario
al momento de entregar**

\$ 0

Observaciones:

EL USO DE ESTE PAPEL ES EXCLUSIVO PARA ENVÍOS



JUEZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

cmpl29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 10 NO. 14-33 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA, PISO 9

NOTIFICACIÓN PERSONAL CONFORME AL DECRETO 806 DE 2020 ART. 8

Nombre:	ALFREDO ANTONIO PUERTO INFANTE
Dirección:	CALLE 80 NO. 112 B 14
Ciudad:	BOGOTÁ

Fecha de Elaboración del citatorio:	Día	Mes	Año	Servicio Postal autorizado
	10	09	2021	INTERRAPIDISIMO

No. Radicación del Proceso-Trámite Judicial:	Naturaleza del Proceso-Trámite Judicial y Auto que se notifica:	Fecha de Providencia Que se Notifica D/M/A
11001400302920200080600	2020-806	
	AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA	25 05 2021

Demandante	Demandado
- ADELAIDA INFANTE PINZÓN. - ANA GLADYS INFANTE PINZÓN. - MYRIAM INFANTE PINZÓN. - MARIELA INFANTE PINZÓN. - LUZ MERY INFANTE PINZÓN. - PABLO INFANTE PINZÓN.	- YANI PAOLA INFANTE CAICEDO. - ALFREDO ANTONIO PUERTO INFANTE. - MARIA ESPERANZA MORENO FORERO. - MARIA SAGRARIO INFANTE DE PUERTO. - BERCELI MORENO FORERO.
En atención a la actual situación de emergencia sanitaria, puede acceder en su calidad de demandado al despacho judicial a través del correo electrónico cmpl29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co donde se puede solicitar el acceso a la totalidad del expediente.	Se remite la presente notificación, con la copia de la demanda, subsanación de la misma y sus anexos, que corresponden al traslado para la demandada. Y con copia del auto admisorio de la demanda. La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación (20 días hábiles para dar contestación a la demanda)

PROCESO: DECLARATIVO

UBICADO EN LA:

cmpl29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 10 NO. 14-33 EDIFICIO
HERNANDO MORALES MOLINA, PISO 9

Parte Interesada: KAREN BRITEL

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

DORIS PATINO RAMIREZ
BOGOTACUNDICOL

X



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Número de Envío 700061096155	Fecha y Hora del Envío 9/13/2021 3:29:21 PM
Ciudad de Origen BOGOTACUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTACUNDICOL
Contenido ART 291 DEL CGP / 2020806	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1991 - PTO/BOGOTA/CUND/COL/AV JIMENEZ # 9-64	

REMITENTE

Nombre DORIS PATINO RAMIREZ	Identificación 51831863
Dirección KR 6 # 11 - 54 OF 408	Teléfono 3134962313

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) ALFREDO ANTONIO PUERTO INFANTE .	Identificación
Dirección CL 80 # 112 B - 14	Teléfono 0

TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
9/16/2021	0	NINGUNO	NOTIFICACION JUDICIAL NO SE LLAM

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE
Fecha de Devolución	9/17/2021
Fecha de Devolución al Remitente	9/17/2021

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO ALFREDO ANTONIO PUERTO INFANTE NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE.

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Ragner Andrey Vasquez Bustos	Fecha de Certificación 9/18/2021 2:25:28 AM
Cargo SUPERNUMERARIO	Código PIN de Certificación f09c12e1-718e-4f3a-b513-afaad65bdca2

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidisimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

GLI-LIN-R-21

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455



de 17 Sep. 2012. Resolución Facturación DIAN Sistema POS 18764007928912 24/11/2020 Pref 1991 desde 21001 hasta 1000000 con 18 meses de vigencia. Licencia MINTIC 001189.

INTER RAPIDISIMO S.A No. 700061091854

NIT: 800251569-7 Guía de Transporte

Servicio: Notificaciones

Fecha y Hora de Admisión: 13/09/2021 15:02

Tiempo estimado de entrega: 14/09/2021 18:00

NO VÁLIDO COMO FACTURA

DESTINO

Cod. postal:

DUITAMA\BOYA\COL

DESTINATARIO

CC

BERCELI MORENO .

CRA 24 # 4 - 59

REMITENTE

CC 51831863

DORIS PATIÑO RAMIREZ

KR 6 # 11 - 54 OF 408

3134962313

BOGOTA\CUND\COL

ZONA URBANA

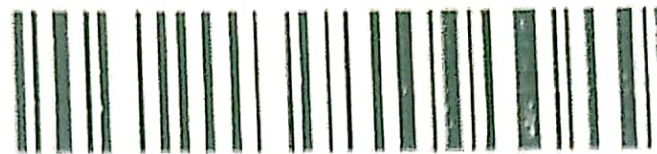
DOCUMENTO

CARGA

NÚMERO DE GUÍA

PARA SEGUIMIENTO

700061091854



700061091854

DESPACHOS

Casilleros

Puertas

BOG $\frac{65}{6-B}$

TJA $\frac{134}{4-8}$

DATOS DEL ENVÍO

Empaque: SOBRE MANILA

Tipo Servicio: Notificaciones

Vlr Comercial: \$ 15.000,00

Piezas: 1 No. Bolsa:

Peso x Vol. Peso en Kilos: 1

Dice Contener: ART 291 DEL CGP / 2020

LIQUIDACIÓN

Valor Flete: \$ 10.700,00

Valor sobre flete:

Valor otros conceptos:

Vlr Imp. otros concep: \$ 0,00

Valor total: \$ 11.000,00

Forma de pago: CONTADO

**Valor a cobrar al destinatario
al momento de entregar**

\$ 0

Observaciones:

EL USO DE ESTE PAPEL ES EXCLUSIVO PARA ENVÍOS

Escaneado con CamScanner

DESTINATARIO
: DESPRENDER EL ADHESIVO DE ESTA PARTE
Y PEGARLO AL ENVÍO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

JUEZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

cmpl29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 10 NO. 14-33 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA, PISO 9
NOTIFICACIÓN PERSONAL CONFORME AL DECRETO 806 DE 2020 ART. 8

Nombre:	BERCELI MORENO
Dirección:	CARRERA 24 NO. 4-59
Ciudad:	DUITAMA

Fecha de Elaboración del citatorio:	Día	Mes	Año	Servicio Postal autorizado
	10	09	2021	INTERRAPIDISIMO

No. Radicación del Proceso-Trámite Judicial:	Naturaleza del Proceso-Trámite Judicial y Auto que se notifica:	Fecha de Providencia Que se Notifica D/M/A		
11001400302920200080600	2020-806 AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA	25	05	2021

Demandante	Demandado
- ADELAIDA INFANTE PINZÓN. - ANA GLADYS INFANTE PINZÓN. - MYRIAM INFANTE PINZÓN. - MARIELA INFANTE PINZÓN. - LUZ MERY INFANTE PINZÓN. - PABLO INFANTE PINZÓN.	- YANI PAOLA INFANTE CAICEDO. - ALFREDO ANTONIO PUERTO INFANTE. - MARIA ESPERANZA MORENO FORERO. - MARIA SAGRARIO INFANTE DE PUERTO. - BERCELI MORENO FORERO.
En atención a la actual situación de emergencia sanitaria, puede acceder en su calidad de demandado al despacho judicial a través del correo electrónico cmpl29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co donde se puede solicitar el acceso a la totalidad del expediente.	Se remite la presente notificación, con la copia de la demanda, subsanación de la misma y sus anexos, que corresponden al traslado para la demandada. Y con copia del auto admisorio de la demanda. La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. (20 días hábiles para dar contestación a la demanda)

COPIA COTEJADA
CON ORIGINAL

3 SEP 2021

LICENCIA 1189
MIN. COMUNICACIONES

PROCESO: DECLARATIVO	UBICADO EN LA: cmpl29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co CARRERA 10 NO. 14-33 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA, PISO 9
Desto Interesada: KAREN BRITEL	

Señores:

DORIS PATIÑO RAMIREZ
BOGOTACUNDICOL

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700061091854	Fecha y Hora del Envío 9/13/2021 3.02:14 PM
Ciudad de Origen BOGOTACUNDICOL	Ciudad de Destino DUTAMA\BOYACOL
Contenido ART 291 DEL CGP / 2020-806	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1991 - PTO/BOGOTA/CUND/COL/AV JIMENEZ # 9-64	

REMITENTE

Nombre DORIS PATIÑO RAMIREZ	Identificación 51831863
Dirección KR 6 # 11 - 54 OF 408	Telefono 3134962313

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) BERCELI MORENO .	Identificación
Dirección CRA 24 # 4 - 59	Telefono 0

TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
9/17/2021	0	berceli moreno	la direccion esta errada y no se establece comunicacion

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	OTROS / CAMBIAR NUEVA DIRECCION DE ENTREGA
Fecha de Devolución	9/16/2021
Fecha de Devolución al Remitente	9/16/2021

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO BERCELI MORENO NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE OTROS / CAMBIAR NUEVA DIRECCION DE ENTREGA.

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Gloria Elvia Nocua Acuna	Fecha de Certificación 9/18/2021 4:12:47 PM
Cargo SUPERVISOR REGIONAL	Código PIN de Certificación e8eb6510-2dcf-42d2-b284-92726de98a5
Guía Certificación 3000208916740	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidisimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

GLI-LIN-R-21



de 17 Sep. 2012. Resolución Facturación DIAN Sistema PGS 18764007998912 24/11/2020 Pref 1991 desde 21001 hasta 1000000 con 18 meses de vigencia. Licencia MINTIC 001189.

INTER RAPIDISIMO S.A. No. 700061097911

NIT: 800251569-7 Guía de Transporte

Servicio: Notificaciones

Fecha y Hora de Admisión: 13/09/2021 15:39

Tiempo estimado de entrega: 14/09/2021 18:00

NO VÁLIDO COMO FACTURA

DESTINO

Cod. postal: 111011198

ZONA URBANA

BOGOTA\CUND\COL

DOCUMENTO

B12

CARGA

X11

DESTINATARIO

CC

MARIA SAGRARIO INFANTE PUERTO.

CL 80 # 112 B - 14

REMITENTE

CC 51831863

DORIS PATIÑO RAMIREZ

KR 6 # 11 - 54 OF 408

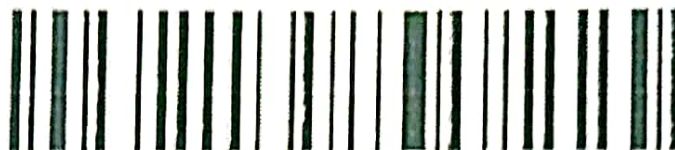
3134962313

BOGOTA\CUND\COL

NÚMERO DE GUÍA

PARA SEGUIMIENTO

700061097911



700061097911

DESPACHOS

Casilleros



BOG

300

Puertas



20

DATOS DEL ENVÍO

Empaque: SOBRE MANILA

Tipo Servicio: Notificaciones

Vlr Comercial: \$ 15.000,00

Piezas: 1 No. Bolsa:

Peso x Vol / Peso en Kilos: 1

Dice Contener: ART 291 DEL CGP / 2020

LIQUIDACIÓN

Valor Flete: \$ 12.200,00

Valor sobre flete:

Valor otros conceptos:

Vlr Imp: otros concep: \$ 0,00

Valor total: \$ 12.500,00

Forma de pago: CONTADO

Valor a cobrar al destinatario
al momento de entregar

\$ 0

Observaciones:

DESTINATARIO: DESPRENDER EL ADHESIVO DE ESTA PARTE Y PEGARLO AL ENVÍO

EL USO DE ESTE PASE DE ENTREGA ES SOLO PARA...



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

JUEZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

cmpl29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 10 NO. 14-33 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA, PISO 9
NOTIFICACIÓN PERSONAL CONFORME AL DECRETO 806 DE 2020 ART. 8

Nombre: MARIA SAGRARIO INFANTE PUERTO

Dirección: CALLE 80 NO. 112 B 14

Ciudad: BOGOTÁ

Fecha de Elaboración del citatorio:	Día	Mes	Año	Servicio Postal autorizado
	10	09	2021	INTERRAPIDISIMO

No. Radicación del Proceso-Trámite Judicial:	Naturaleza del Proceso-Trámite Judicial y Auto que se notifica:	Fecha de Providencia Que se Notifica D/M/A
11001400302920200080600	2020-806 AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA	25 05 2021

Demandante	Demandado
- ADELAIDA INFANTE PINZÓN. - ANA GLADYS INFANTE PINZÓN. - MYRIAM INFANTE PINZÓN. - MARIELA INFANTE PINZÓN. - LUZ MERY INFANTE PINZÓN. - PABLO INFANTE PINZÓN.	- YANI PAOLA INFANTE CAICEDO. - ALFREDO ANTONIO PUERTO INFANTE. - MARIA ESPERANZA MORENO FORERO. - MARIA SAGRARIO INFANTE DE PUERTO. - BERCELI MORENO FORERO.
En atención a la actual situación de emergencia sanitaria, puede acceder en su calidad de demandado al despacho judicial a través del correo electrónico cmpl29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co donde se puede solicitar el acceso a la totalidad del expediente.	Se remite la presente notificación, con la copia de la demanda, subsanación de la misma y sus anexos, que corresponden al traslado para la demandada. Y con copia del auto admisorio de la demanda. La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. (20 días hábiles para dar contestación a la demanda)

PROCESO: DECLARATIVO

UBICADO EN LA:

cmpl29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 10 NO. 14-33 EDIFICIO
HERNANDO MORALES MOLINA, PISO 9

Parte Interesada: KAREN BRITEL

Firma:

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

DORIS PATIÑO RAMIREZ

BOGOTÁ/CUNDICOL



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700061097911	Fecha y Hora del Envío 9/13/2021 3:39:47 PM
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTÁ/CUNDICOL
Contenido ART 291 DEL CGP / 2020-806	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1991 - PTO/BOGOTÁ/CUNDICOL/AV JIMENEZ # 9-64	

REMITENTE

Nombre DORIS PATIÑO RAMIREZ	Identificación 51831863
Dirección KR 6 # 11 - 54 OF 408	Teléfono 3134962313

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) MARIA SAGRARIO INFANTE PUERTO .	Identificación
Dirección CL 80 # 112 B - 14	Teléfono 0

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN

TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
9/16/2021	0	NINGUNO	NOTIFICACION POR PROCEDIMIENTO SE E

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE
Fecha de Devolución	9/17/2021
Fecha de Devolución al Remitente	9/17/2021

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO MARIA SAGRARIO INFANTE PUERTO . NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE.

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Ragner Andrey Vasquez Bustos	
Cargo SUPERNUMERARIO	Fecha de Certificación 9/18/2021 2:25:26 AM
Guia Certificación 3000208914445	Código PIN de Certificación a69a2172-d0fc-4415-8f88-09aed5b8c9bc

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones en www.interrapidisimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

GLI-LIN-R-21

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455



de 17 Sep. 2012 Resolución Facturación DIAN Sistema POS 18764007998912 2-4/11/2020 Prol 1991 desde 21001 hasta 1000000 con 16 meses de vigencia. Licencia MINTIC 001183.

INTER RAPIDISIMO S.A No. 700061095773

NIT: 800251569-7 Guía de Transporte

Servicio: Notificaciones

Fecha y Hora de Admisión: 13/09/2021 15:27

Tiempo estimado de entrega: 14/09/2021 18:00

NO VÁLIDO COMO FACTURA

DESTINO

Cod. postal:

DUITAMA\BOYA\COL

DESTINATARIO

CC

MARIA ESPERANZA MORENO FORERO,
CRA 24 # 4 - 59

REMITENTE

CC 51831863

DORIS PATINO RAMIREZ
KR 6 # 11 - 54 OF 408

3134962313

BOGOTA\CUND\COL

ZONA URBANA

DOCUMENTO

CARGA

**NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO**
700061095773



700061095773

DESPACHOS

Casilleros

Puertas



BOG $\frac{65}{6-B}$

TJA $\frac{134}{4-8}$

DATOS DEL ENVÍO

Empaque: SOBRE MANILA
Tipo Servicio: Notificaciones
Vlr Comercial: \$ 15.000,00
Piezas: 1 No. Bolsa:
Peso x Vol: Peso en Kilos: 1
Dice Contener: ART 291 DEL CGP / 2020

LIQUIDACIÓN

Valor Flete: \$ 10.700,00
Valor sobre flete:
Valor otros conceptos:
Vlr Imp. otros concep: \$ 0,00
Valor total: \$ 11.000,00
Forma de pago: CONTADO

Valor a cobrar al destinatario
al momento de entregar

\$ 0

Observaciones:

EL USO DE ESTE PAPEL ES EXCLUSIVO PARA ENVÍOS

700061095773

DESPRENDER EL ADHESIVO DE ESTA PARTE
DEL DESTINATARIO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

JUEZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
cmpl29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 10 NO. 14-33 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA, PISO 9
NOTIFICACIÓN PERSONAL CONFORME AL DECRETO 806 DE 2020 ART. 8

Nombre:	MARIA ESPERANZA MORENO FORERO
Dirección:	CARRERA 24 NO. 4-59
Ciudad:	DUITAMA

Fecha de Elaboración del citatorio:	Día	Mes	Año	Servicio Postal autorizado
	10	09	2021	INTERRAPIDISIMO

No. Radicación del Proceso-Trámite Judicial:	Naturaleza del Proceso-Trámite Judicial y Auto que se notifica:	Fecha de Providencia Que se Notifica D/M/A		
11001400302920200080600	2020-806	AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA	25	05 2021

Demandante	Demandado
- ADELAIDA INFANTE PINZÓN. - ANA GLADYS INFANTE PINZÓN. - MYRIAM INFANTE PINZÓN. - MARIELA INFANTE PINZÓN. - LUZ MERY INFANTE PINZÓN. - PABLO INFANTE PINZÓN.	- YANI PAOLA INFANTE CAICEDO. - ALFREDO ANTONIO PUERTO INFANTE. - MARIA ESPERANZA MORENO FORERO. - MARIA SAGRARIO INFANTE DE PUERTO. - BERCELI MORENO FORERO.
En atención a la actual situación de emergencia sanitaria, puede acceder en su calidad de demandado al despacho judicial a través del correo electrónico cmpl29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co donde se puede solicitar el acceso a la totalidad del expediente.	Se remite la presente notificación, con la copia de la demanda, subsanación de la misma y sus anexos, que corresponden al traslado para la demandada. Y con copia del auto admisorio de la demanda. La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. (20 días hábiles para dar contestación a la demanda) 13 SEP 2021 LICENCIA MIN. COMUNICACIONES

PROCESO: DECLARATIVO	UBICADO EN LA: cmpl29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co CARRERA 10 NO. 14-33 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA, PISO 9
----------------------	--

Parte Interesada: KAREN BRITEL

Firma:

Señores:

DORIS PATIÑO RAMIREZ
BOGOTACUNDICOL

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700061095773	Fecha y Hora del Envío 9/13/2021 3:27:01 PM
Ciudad de Origen BOGOTACUNDICOL	Ciudad de Destino DUITAMAIBOYACOL
Contenido ART 291 DEL CGP / 2020-806	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1991 - PTO/BOGOTA/CUND/COL/AV JIMENEZ # 9-64	

REMITENTE

Nombre DORIS PATIÑO RAMIREZ	Identificación 51831863
Dirección KR 6 # 11 - 54 OF 408	Teléfono 3134962313

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) MARIA ESPERANZA MORENO FORERO	Identificación
Dirección CRA 24 # 4 - 59	Teléfono 0

TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
9/17/2021	0	maria esperanza moreno forero	la direccion esta errada y no se establece comunicacion

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	OTROS / CAMBIAR NUEVA DIRECCION DE ENTREGA
Fecha de Devolución	9/16/2021
Fecha de Devolución al Remitente	9/16/2021

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO MARIA ESPERANZA MORENO FORERO NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE OTROS / CAMBIAR NUEVA DIRECCION DE ENTREGA.

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN

INTER RAPIDISIMO S.A. - CERTIFICADO DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN

DESTINO: DUITAMAIBOYACOL

NUMERO DE GUIA PARA SEGUIMIENTO: 700061095773

CAJILLAS: 24 # 4 - 59

PUERTAS: 11

VALOR: \$ 0

PRUEBA DE ENTREGA

DESTINO: DUITAMAIBOYACOL

NUMERO DE GUIA PARA SEGUIMIENTO: 700061095773

CAJILLAS: 24 # 4 - 59

PUERTAS: 11

VALOR: \$ 0

RECIBIDO POR: MARIA ESPERANZA MORENO FORERO

FECHA: 9/16/2021

HORA: 4:13:10 PM

CODIGO PIN: d065a7d9-1ee4-410c-b8b3-612ed49905e4

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Gloria Elvia Nocua Acuna	Fecha de Certificación 9/18/2021 4:13:10 PM
Cargo SUPERVISOR REGIONAL	Código PIN de Certificación d065a7d9-1ee4-410c-b8b3-612ed49905e4
Guía Certificación 3000208916747	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones en www.interrapidisimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 43

GLI-LIN-R-21

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455



Elemen... Para: Juzgado 29 Civil Municip...



Reunirse a DR



Mensaje nuevo



Responder



Eliminar



Archivo



Denunciar



Mover a



Categorizar



Favoritos



Elementos elimina... 4



Bandeja de en... 2784

Agregar favorito



Carpetas



Bandeja de en... 2784



Correo no deseado 16



Borradores 125



Elementos enviados



Elementos elimina... 4



Archivo



Notas



C.C-CHAPICENTRO...



Fuentes RSS



hall46edificio@hot...



Historial de convers...

Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo



PROCESO NO. 2020-806 DEMANDANTE: ADELAIDA INFANTE Y OTROS DEMANDADO: YANY PAOLA INFANTE Y OTROS

DR

Doris Patiño Ramirez

Para: Juzgado 29 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.



Jue 23/09/2021 2:26 PM



2020' 806.pdf

5 MB



Buenas tardes, con el debido respeto remito memorial.
Por favor confirmar recibido.
Agradezco su atención.

PATÍÑO RAMIREZ
ABOGADOS ASOCIADOS

Cra 6 No 11-54 Oficina:408

Tels: 2840378

Cel: 313-4962313

Horario de Atención

8:00am a 2:00pm



Responder



Reenviar



¿Necesita más espacio? Pase a premium.

El buzón está completo al 98 %.

Corrija esto en la configuración de almacenamiento.

PROCESO NO. 2020-806 D...

(Sin asunto)



PROCESO NO. 2019-5... X

Señor

JUEZ 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

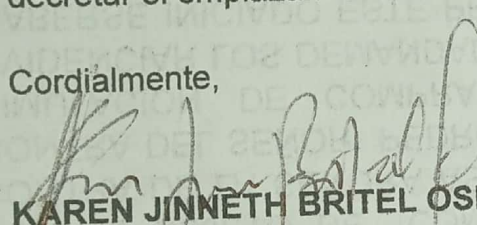
S.

D.

REFERENCIA: PROCESO NO. 2020- 806
DEMANDANTE: ADELAIDA INFANTE Y OTRO
DEMANDADO: YANY PAOLA INFANTE Y OTRO

KAREN JINNETH BRITEL OSPITIA, mayor de edad, vecina, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.477.706 de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional NO. 320.671 C.S.J., obrando en calidad de apoderada Judicial del extremo demandante, acudo ante su honorable despacho con el fin de poner a su disposición el envío de la notificación al extremo demandado. La cuál resultó negativa y por tanto le solicito respetuosamente se sirva decretar el emplazamiento de estos dos demandados.

Cordialmente,


KAREN JINNETH BRITEL OSPITIA
C.C. NO. 1.018.477.706 DE BOGOTÁ
T.P. NO. 320.671 DEL C.S.J.

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

DORIS PATIÑO RAMIREZ
BOGOTÁ/CUNDICOL

X



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700073024831	Fecha y Hora del Envío 4/2/2022 10:20:47 AM
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTÁ/CUNDICOL
Contenido ART. 292 C.G.P	
Observaciones ART. 292 C.G.P / 2020-806 / ART. 8 DEL DCT 806 DE 2020 / SE ANEXA COPIA DEMANDA	
Centro Servicio Origen 1991 - PTO/BOGOTÁ/CUNDICOL/AV JIMENEZ # 9-64	

REMITENTE

Nombre DORIS PATIÑO RAMIREZ	Identificación 3134962313
Dirección KR 6 # 11 - 54 OF 408 BOGOTÁ	Teléfono 3134962313

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) MARIA ESPERANZA MORENO FORERO	Identificación 30000
Dirección KR 68 # 33 - 25	Teléfono 3193347236

TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
4/4/2022	00	NINGUNO	NOTIFICACION NO SE L LAMA / SE ENVIA A ALL

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE
Fecha de Devolución	4/5/2022
Fecha de Devolución al Remitente	4/5/2022

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO MARIA ESPERANZA MORENO FORERO NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE.

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN

PRUEBA DE ENTREGA
INTER RAPIDISIMO S.A.
NIT: 8002119431
No: 700073024831

DESTINO
BOGOTÁ/CUNDICOL

NÚMERO DE GUÍA
700073024831

PARA: MARIA ESPERANZA MORENO FORERO
KR 68 # 33 - 25

REMITENTE
DORIS PATIÑO RAMIREZ
CC 3134962313 / TEL 3134962313
BOGOTÁ/CUNDICOL

Observaciones: ART. 292 C.G.P. / 2020-806 / ART. 8 DEL DCT 806 DE 2020 / SE ANEXA COPIA DEMANDA

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar: \$ 0

Valor total: \$ 12.500.00

Fecha y hora de entrega: 02/04/2022 10:20

Fecha de entrega de entrega: 05/04/2022 19:00

NOTIFICACIONES

NO DESPRENDER EL ADHESIVO DE ESTA PARTE

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario FERNANDO ANDRES RUIZ CARDENAS	Fecha de Certificación 4/5/2022 9:17:05 PM
Cargo CONTRATISTA	Código PIN de Certificación 46e8326c-2b32-4a2e-b403-596d3b45b35b
Guía Certificación 3000209799450	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidisimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

GLI-LIN-R-21

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

DORIS PATIÑO RAMIREZ
BOGOTÁ/CUNDICOL

408



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Número de Envío 700073025918	Fecha y Hora del Envío 4/2/2022 10:33:12 AM
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTÁ/CUNDICOL
Contenido ART. 292 C.G.P	
Observaciones ART. 292 C.G.P / 2020-806 / ART. 8 DEL DCT 806 DE 2020 / SE ANEXA COPIA DEMANDA	
Centro Servicio Origen 1991 - PTO/BOGOTÁ/CUNDICOL/AV JIMENEZ # 9-64	
REMITENTE	
Nombre DORIS PATIÑO RAMIREZ	Identificación 3134962313
Dirección KR 6 # 11 - 54 OF 408 BOGOTÁ	Teléfono 3134962313
DESTINATARIO	
Nombre y Apellidos (Razón Social) BERCELI MORENO FORERO	Identificación 30000
Dirección KR 68 # 33 - 25	Teléfono 3000000000

TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
4/4/2022	0	NINGUNO	NOTIFICACION JUDICIAL NO SE LLAMA

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE
Fecha de Devolución	4/5/2022
Fecha de Devolución al Remitente	4/5/2022

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO BERCELI MORENO FORERO NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE.

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN

PRUEBA DE ENTREGA
INTER RAPIDISIMO S.A.
Código de seguimiento: 700073025918
Remite: DORIS PATIÑO RAMIREZ
CC 3134962313 / Telf: 3134962313
Destino: BOGOTÁ/CUNDICOL
Presencia: Presencia: Vir Comerciaria: 3134962313
Para: BERCELI MORENO FORERO
KR 68 # 33 - 25
Valor total: \$ 12.500,00
Fecha de entrega: 4/5/2022
Hora de entrega: 10:33:12 AM
Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar: \$ 0

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario FERNANDO ANDRES RUIZ CARDENAS	Fecha de Certificación 4/5/2022 9:16:38 PM
Cargo CONTRATISTA	Código PIN de Certificación 1c1830d5-0f2c-4f24-a039-f4f2bd80cb08
Guía Certificación 3000209799444	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidisimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
GLI-LIN-R-21 PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455



Elemen... ▾



Para: Juzgado 29 Civil Municip... ✕



Reunirse a DR



Mensaje nuevo



Responder ▾



Eliminar



Archivo



Denunciar ▾



Mover a ▾



Categorizar ·



Favoritos



Carpetas



Bandeja de en... 2787



Correo no deseado 16



Borradores 125



Elementos enviados



Elementos elimina... 4

Archivo



Notas

C.C-CHAPICENTRO...

Fuentes RSS

hall46edificio@hot...

Historial de convers...

Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

PROCESO NO. 2020-806 DEMANDANTE: ADELAIDA INFANTE Y OTRO
DEMANDADO: YANY PAOLA INFANTE Y OTRO

DR

Doris Patiño Ramirez

Para: Juzgado 29 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.



Jue 28/04/2022 12:34 PM



806..2020.pdf

1 MB



Buenas tardes, con el debido respeto remito memorial.
Por favor confirmar recibido.
Agradezco su atención.

PATÍÑO RAMÍREZ**ABOGADOS ASOCIADOS**

Cra 6 No 11-54 Oficina:408

Tels: 2840378

Cel: 313-4962313

Horario de Atención

8:00am a 2:00pm



Responder



Reenviar



¿Necesita más espacio? Pase a premium.

El buzón está completo al 98 %.

Corrija esto en la configuración de almacenamiento.